400.11.03-139-2025

La Salina Casanare, 14 de noviembre de 2025.

RECIBIDO
Fecha:
Hora:
Folios:
Nombre:
Cargo:

Señora:
LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
R/L AF & C SOLUCIONES S.A.S
Contratista
E-mail: comercialinfra@afcsolucionessas.com
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-011 DE 2025.

Asunto: Citación para rendir descargos.

Cordial Saludo Señora Luz Adriana,

En ejercicio de las facultades conferidas a las Entidades Estatales por los artículos 4° y 14 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, esta Secretaría verificó el informe emitido por el supervisor del Contrato de Compraventa N.° 100.13.03-011 de 2025, según el cual el día 13 de noviembre de 2025 venció el plazo contractual sin que se hubiere recibido la entrega de los materiales contratados ni comunicación formal que justificara la inejecución dentro del término pactado..

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad tiene la obligación de adelantar las actuaciones necesarias para verificar, prevenir, corregir y sancionar posibles incumplimientos contractuales (Ley 1474 de 2011, art. 86; Decreto Único 1082 de 2015).

En consecuencia, se configura un posible incumplimiento del plazo y de las obligaciones contractuales, lo cual exige garantizar su derecho fundamental al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política)

Información del contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA	**N° 100.13.03-011 DE 2025.**
OBJETO	*"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".*
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE R/L REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
NIT	800.103657-3
DOMICILIO CONTRACTUAL	Calle 4 No 3-54
CONTRATISTA	LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ R/L AF & C SOLUCIONES S.A.S
NIT/CEDULA	900.698.792-5/CC. 42.125.291 de Pereira
PLAZO	Ocho (8) días calendario
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE	480-47-994000057380/ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

400.11.03-139-2025

CUMPLIMIENTO N°	
FECHA DE INICIO	05 de noviembre de 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	13 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.611.200,00).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.611.200,00).

Los descargos deberán ser remitidos dentro de las **próximas 24 horas** siguientes a la notificación del presente oficio, al correo institucional: sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co.

En caso de no presentar respuesta dentro del término indicado, la Entidad continuará con el procedimiento administrativo correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, con base en la información existente en el expediente contractual.

No siendo otro el motivo, se suscribe,

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretaria de Planeación y Obras.

Proyecto: Lina Salazar-Profesional de Apoyo
Reviso: Javier Pajardo-Profesional en Derecho

GESTION DOCUMENTAL

Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo 2025.

Gmail Secretaría de Planeación y Obras <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Citación para rendir descargos SMIC 041-2025

1 mensaje

Secretaria De Planeación Y Obras <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co> 14 de noviembre de 2025, 15:50
Para: JUAN DAVID CEBALLOS VILLAMIL <comercialinfra@afcsolucionessas.com>

Cordial saludo,

Se envía oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
LA SALINA - CASANARE

notificacion descargos SMIC 041_0001.pdf
767K